



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:



BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **16, 17 y 18 de julio, así como 4 y 5 de agosto del 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Filosofía, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, de la colonia Felicitas del Río de esta ciudad, específicamente en la Sala de Juntas, en el área de oficinas, planta baja.

B. El área Académica del Concurso será: Mantenimiento y cómputo.

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza INTERINA de **Ayudante de Técnico Académico "A"**, **medio tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2,113.41 (DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 41/100 M.N.), siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2026.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico Nivel "A":

- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"

curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **15 de julio de 2025**.



F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I) los resultados del concurso serán publicados en las instalaciones de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña", en los estrados ubicados en la Dirección y en la página web de la misma: <https://www.ff.umich.mx>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.